



**BNP PARIBAS**

## GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

Para el propósito de la Gestión Integral de Riesgos en BNP Paribas Sucursal Buenos Aires, son considerados como riesgos relevantes:

- i. los riesgos enunciados por el BCRA en el texto ordenado de las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras”, aplicables a la Entidad dadas las actividades que lleva a cabo, a saber:
  - a. Riesgo de Crédito y Contraparte;
  - b. Riesgo de Liquidez;
  - c. Riesgo de Mercado;
  - d. Riesgo de Tasa de Interés en la Cartera de Inversión (IRRBB, por sus siglas en inglés);
  - e. Riesgo Operacional;
  - f. Riesgo de Concentración;
  - g. Riesgo Reputacional;
  - h. Riesgo Estratégico.
- ii. cualquier otro riesgo material identificado en los procesos de identificación de riesgos referidos en esta política.

La Gestión Integral de Riesgos en BNP Paribas Sucursal Buenos Aires se organiza alrededor de tres líneas de defensa. La 1LoD y la 2LoD ejercen el control permanente, que consiste en la implementación continua del marco de gestión de riesgo. La 3LoD ejerce el control periódico; es decir, la verificación y evaluación llevadas a cabo en los diferentes ciclos de auditoría.

Las funciones que integran la 2LoD y 3LoD son funciones que ejercen controles independientes y tienen completa autonomía, lo cual se sustenta en:

- i. no ser áreas generadoras de resultados;
- ii. no tener objetivos de negocio;
- iii. no tener responsabilidades operativas más allá de las estrictamente necesarias para desarrollar sus funciones.

El marco de Gestión Integral de Riesgos incluye políticas de los riesgos a los que la Entidad está expuesta (tal como lo establece el texto ordenado de las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras”), que establecen los lineamientos que se utilizan para gestionar los riesgos, y que consideran la dimensión relativa de BNP Paribas Sucursal Buenos Aires, así como la naturaleza y complejidad de las operaciones que lleva a cabo.

Dado que la gestión de riesgos es un deber de todos los colaboradores de la Entidad, la institución debe proveer un marco propicio de difusión de la cultura y entendimiento de los riesgos a través de:

- i. Políticas y procedimientos;
- ii. Planes de capacitación;



**BNP PARIBAS**

- iii. Ejercicios de identificación de riesgos;
- iv. Comités de seguimiento de riesgos.

BNP Paribas Sucursal Buenos Aires realiza pruebas de estrés sobre los factores de riesgo de mercado, entendiendo que, en el caso de ocurrencia de un evento de estrés, ellos pueden generar un impacto negativo para la Entidad, dado el tamaño de la misma, la naturaleza y complejidad de las actividades que desarrolla y los riesgos que se desprenden de ellas.

## **RESPONSABILIDADES**

- RISK ARGENTINA: Coordina el proceso local de Gestión Integral de Riesgos, que es supervisado por el Comité de Riesgo local. Tiene como responsabilidad:

- Mantener actualizada esta política interna de Gestión Integral de Riesgos;
- Supervisar el desenvolvimiento y desarrollo de la estructura de gerenciamiento de riesgos;
- Verificar la adecuación de las políticas, procedimientos, reportes, modelos, etc. al proceso de Gestión Integral de Riesgos;
- Responder cualquier requerimiento proveniente de entes regulatorios en relación al proceso de Gestión Integral de Riesgos.

- COMITÉ DE RIESGO: Son responsabilidades del Comité de Riesgo en lo concerniente al proceso de Gestión Integral del Riesgo:

- Monitorear y recomendar actualizaciones periódicas de la política de Gestión Integral de Riesgo, así como las políticas de riesgo individuales, para ser revisadas y aprobadas posteriormente por el Comité de Dirección;
- Monitorear la evolución de los riesgos asumidos por la Entidad, y su adherencia a las diferentes políticas de riesgo;
- Analizar y validar planes de acción que fueran necesarios para el encuadramiento de las exposiciones dentro de los límites pre-establecidos, ya sean regulatorios o definidos internamente;
- Revisar y evaluar la adecuación del proceso de Gestión Integral de Riesgos a esta política, así como a cualquier norma emitida por los entes reguladores. Identificar y escalar al Comité de Dirección cualquier deficiencia encontrada.

- COMITÉ DE DIRECCIÓN: Asesorados por el Comité de Riesgo, es responsabilidad de los directores de la Entidad:

- Revisar y aprobar la Política de Gestión Integral de Riesgo, así como las políticas de riesgo individuales, con la periodicidad correspondiente;
- Asegurar que la Entidad opere en cumplimiento con los principios y responsabilidades descritos por esta política;



**BNP PARIBAS**

- Autorizar, cuando fuera necesario, excepciones a las políticas y procedimientos de riesgo;
- Asegurar que existan recursos necesarios y suficientes para el ejercicio de las actividades del gerenciamento del riesgo, de forma objetiva, independiente y efectiva;
- Promover la difusión de la cultura de gerenciamento del riesgo.

A continuación, se detallan las políticas de riesgo individuales que forman parte del marco de Gestión Integral de Riesgos:

- i. BNPP Política de Liquidez;
- ii. BNPP Política de Riesgo de Mercado;
- iii. BNPP Política de Riesgo de Tasa;
- iv. BNPP Política de Riesgo de Crédito y Contraparte;
- v. BNPP Política de gestión de riesgos asociados a la liquidación de operaciones de cambio;
- vi. BNPP Política de Riesgo Operativo.

## RIESGO DE MERCADO

Tal como lo establece el BCRA en el texto ordenado de las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras”, el Riesgo de Mercado “se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y/o fuera del balance como consecuencia de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos. Los principales factores de Riesgo de Mercado son:

- i. Riesgos inherentes a los instrumentos financieros cuyo valor depende de las tasas de interés y demás instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación.
- ii. Riesgo de moneda a través de posiciones dentro y fuera del balance.”

BNP Paribas Sucursal Buenos Aires cuenta con un marco de gestión de riesgos que incluye políticas y procedimientos para administrar, monitorear y medir el Riesgo de Mercado; así como con una estructura organizacional con responsabilidades debidamente definidas: En particular:

- i. **COMITÉ DE DIRECCIÓN:** asesorado por el Comité de Riesgo, tiene la responsabilidad de
  - a. Definir la estrategia de Riesgo de Mercado de la Entidad;
  - b. Revisar y aprobar la Política de Riesgo Mercado con la periodicidad correspondiente;
  - c. Asegurar que la Entidad opere en cumplimiento con los principios y responsabilidades descritos por la Política de Riesgo de Mercado;
  - d. Autorizar, cuando fuera necesario, excepciones a la Política de Riesgo de Mercado;
  - e. Asegurar que existan recursos necesarios y suficientes para el ejercicio de las actividades del gerenciamento del Riesgo de Mercado, de forma objetiva, independiente y efectiva.
- ii. **COMITÉ DE RIESGO:**



**BNP PARIBAS**

- a. Monitorear y recomendar actualizaciones periódicas de la Política de Riesgo de Mercado, para ser revisadas y aprobadas posteriormente por el Comité de Dirección;
- b. Monitorear la evolución del Riesgo de Mercado asumido por la Entidad;
- c. Analizar y validar planes de acción que se fueran necesarios para el encuadramiento de las exposiciones dentro de los límites, ya sean regulatorios o internos;
- d. Revisar y evaluar la adecuación del proceso de gestión del Riesgo de Mercado a su política, así como a cualquier norma emitida por los entes reguladores. Identificar y escalar al Comité de Dirección cualquier deficiencia encontrada.

**iii. ÁREAS COMERCIALES**

- a. Identificar y evaluar constantemente los riesgos existentes o potenciales inherentes a su actividad;
- b. Operar dentro de los límites pre-establecidos (regulatorios y/o internos) y de acuerdo a las políticas aplicables en materia de Riesgo de Mercado;
- c. Comunicar un plan de acción en caso de exceder alguno de los límites definidos;
- d. Contribuir de manera transparente y colaborativa con todos los ejercicios de Gestión Integral de Riesgos, coordinados por RISK;
- e. Comunicar sus riesgos de manera transparente a su línea de reporte, a las funciones que ejercen un control independiente y a los órganos de supervisión.

**iv. ÁREAS DE SOPORTE**

Son responsables por realizar la verificación independiente de los parámetros de mercado utilizados para las valuaciones oficiales a partir de fuentes independientes, así como ejecutar los procesos que calculan en forma diaria el resultado de las áreas comerciales.

**v. RISK**

Es responsabilidad del área de Gestión de Riesgos:

- a. Mantener actualizada la Política de Gestión del Riesgo de Mercado;
- b. Informar – y alertar si fuese necesario – al Comité de Riesgo, así como a la Dirección local, sobre los Riesgos de Mercado a los cuales la Entidad está expuesta;
- c. Analizar y opinar, ya sea en el Comité de Riesgos o en cualquier foro relacionado, sobre planes de acción propuestos por las áreas comerciales que fuesen necesarios para encuadramiento de las exposiciones dentro de los límites pre-definidos, ya sean regulatorios o internos;
- d. Contribuir con el crecimiento y desarrollo de la cultura de riesgos dentro de la Entidad.

## **RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE**

Tal como lo establece el texto ordenado de las normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras”, “se entiende por Riesgo de Crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales. [...] su magnitud depende básicamente de dos factores:

- i. El monto de la exposición al momento del incumplimiento; y



**BNP PARIBAS**

- ii. Los recuperos obtenidos por las entidades, constituidos por los pagos que se obtengan del deudor y por la ejecución de los mitigadores de riesgo –como, por ejemplo, las garantías o los derivados crediticios- que respaldan la operación crediticia, limitando la severidad de las pérdidas.”

En la misma comunicación del BCRA se define al Riesgo de Contraparte como “el riesgo de que una de las partes de la operación incumpla su obligación de entregar efectivo o los efectos acordados – tales como títulos valores, oro o moneda extranjera- ocasionando una pérdida económica si las operaciones -o cartera de operaciones con la contraparte- tuvieran un valor económico positivo en el momento del incumplimiento. A diferencia del riesgo de crédito por préstamos, que sólo es asumido por la entidad financiera acreedora, este tipo de riesgo de crédito conlleva una pérdida potencial para ambas partes de la operación, ya que su valor de mercado puede ser positivo o negativo para cualquiera de ellas en virtud de que ese valor es incierto y puede oscilar según varíen los factores de mercado subyacentes”.

BNP Paribas Sucursal Buenos Aires cuenta con un marco de gestión de riesgos que incluye políticas y procedimientos para administrar, monitorear y medir el Riesgo de Crédito y Contraparte; así como con una estructura organizacional con responsabilidades debidamente definidas: En particular:

- vi. **COMITÉ DE DIRECCIÓN:** asesorado por el Comité de Riesgo, tiene la responsabilidad de
  - a. Definir la estrategia de crédito de la Entidad;
  - b. Revisar y aprobar la Política de Riesgo de Crédito y Contraparte con la periodicidad correspondiente;
  - c. Asegurar que la Entidad opere en cumplimiento con los principios y responsabilidades descritos por la Política de Crédito y Contraparte;
  - d. Autorizar, cuando fuera necesario, excepciones a la Política de Riesgo de Crédito y Contraparte;
  - e. Asegurar que existan recursos necesarios y suficientes para el ejercicio de las actividades del gerenciamiento del Riesgo de Crédito, de forma objetiva, independiente y efectiva.
  
- vii. **COMITÉ DE RIESGO:**
  - a. Monitorear y recomendar actualizaciones periódicas de la Política de Riesgo de Crédito y Contraparte, para ser revisadas y aprobadas posteriormente por el Comité de Dirección;
  - b. Monitorear la evolución del Riesgo de Crédito y Contraparte asumido por la Entidad.
  - c. Analizar y validar planes de acción que se fueran necesarios para el encuadramiento de las exposiciones dentro de los límites, ya sean regulatorios o internos;



**BNP PARIBAS**

- d. Revisar y evaluar la adecuación del proceso de gestión del Riesgo de Crédito y Contraparte a su política, así como a cualquier norma emitida por los entes reguladores. Identificar y escalar al Comité de Dirección cualquier deficiencia encontrada.

viii. **ÁREAS COMERCIALES:**

Son responsables por desarrollar relaciones comerciales con clientes y por proponer decisiones de crédito. Deben conocer los principios de la Política de Riesgo de Crédito y Contraparte, y aplicarlos tanto en la búsqueda de nuevos clientes, como en las operaciones sugeridas a clientes existentes.

ix. **ANÁLISIS CREDITICIO:**

Responsable por la elaboración, consistencia y corrección de las propuestas de crédito. Debe realizar o adaptar e implementar procedimientos, controles y/o entrenamientos relacionados con las metodologías de crédito y la elaboración de propuestas.

x. **ÁREAS DE SOPORTE:**

Son responsables, junto con las áreas de negocio y de Gestión de Riesgo, por la definición de la estructura de controles relacionados con el proceso de gestión del Riesgo de Crédito y Contraparte.

xi. **RISK:**

- a. Mantener actualizada la Política de Gestión del Riesgo de Crédito y Contraparte;
- b. Informar – y alertar si fuese necesario – al Comité de Riesgo, así como a la Dirección local, sobre los Riesgos de Crédito y Contraparte a los cuales la Entidad está expuesta;
- c. Analizar y opinar, ya sea en el Comité de Riesgos o en cualquier foro relacionado, sobre planes de acción propuestos por las áreas comerciales que fuesen necesarios para encuadramiento de las exposiciones dentro de los límites pre-definidos, ya sean regulatorios o internos;
- d. Participar, con derecho de veto/escalation, en el proceso de toma de decisiones de crédito;
- e. Contribuir con el crecimiento y desarrollo de la cultura de riesgos dentro de la Entidad.



**BNP PARIBAS**

## RIESGO OPERATIVO

Se define el riesgo operativo como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas resultantes de eventos externos o de una falla, deficiencia o falta de adecuación de procesos internos, personas o sistemas. Incluye el riesgo legal asociado a las deficiencias o falta de adecuación de los contratos firmados por BNP Paribas Sucursal Buenos Aires, las sanciones por incumplimiento de regulaciones y normas y las indemnizaciones por daños a terceros que se deriven de las actividades que BNP Paribas Sucursal Buenos Aires realiza.

Definición del apetito y tolerancia al Riesgo Operativo: el Banco tiene como objetivo proteger a sus clientes, personal y a todas las partes interesadas del riesgo operativo mediante estrategias para evitarlo, mitigarlo o transferirlo. La entidad se esfuerza por mantener el riesgo operativo en niveles aceptables. El Banco desarrolla, en línea con el Grupo, un marco integral de gestión de riesgos y control que abarca la conciencia y la cultura del riesgo, la identificación y anticipación del riesgo, las técnicas de mitigación del riesgo, el monitoreo del riesgo y la gobernanza.

Además de los principios generales que rigen el Riesgo Operativo, el Banco considera las siguientes áreas de riesgo específicas como particularmente sensibles con respecto a sus actividades: seguridad financiera, conducta (centrándose principalmente en la protección de los intereses de los clientes y la integridad del mercado), información, comunicación y tecnología, operaciones de trading no autorizadas y riesgo de terceros. En particular, cuando subcontrata actividades clave a terceros, BNP Paribas se esfuerza por mantener sus estándares en términos de controles internos y gestión del riesgo operativo.

El Riesgo Operativo debe ser identificado, medido, evaluado, monitoreado, reportado, controlado y mitigado. El manejo del Riesgo Operativo y los Controles internos son responsabilidad de todos los colaboradores de BNP Paribas Sucursal Buenos Aires.

El Banco debe asegurarse de tener capacidad de anticipar, prevenir, detectar, soportar, recuperarse y aprender de eventos que impacten las entregas de los Procesos Vitales. Todos los incidentes de Riesgo Operativo deben ser registrados, reportados y su causa debe ser determinada.

Los procesos operativos de BNP Paribas Sucursal Buenos Aires, sus controles y planes de contingencia son documentados en Procedimientos Operativos. Los controles son una herramienta esencial de mitigación del Riesgo Operativo. Cada área de la Sucursal debe establecer su Plan de Control que tenga Controles formales cuyos resultados y eficacia sean evaluados regularmente.

Cualquier clase de fraude es inaceptable por ser ilegal, deshonesto y contrario a las reglas de conducta del Grupo y todos los colaboradores tienen el deber profesional de usar todos los medios a su alcance para impedirlo o comunicarlo, en caso de que haya ocurrido. El fraude interno, cometido por un Colaborador, es pasible de medidas disciplinarias, procedimientos y sanciones administrativas, civiles y penales.

Los comités de acompañamiento del Riesgo Operativo en BNP Paribas Sucursal Buenos Aires son:

- Comité de Riesgos: en la sección dedicada al Riesgo Operativo de este comité trimestral con participación de los Responsables de Global Markets, Coverage, Compliance, RISK, Administrativo y CCCO, se acompañan los medios organizacionales dedicados a la prevención del riesgo, los ejercicios de RCSA, los incidentes de riesgo operacional, los controles de primera y segunda línea, las



**BNP PARIBAS**

recomendaciones de mejoras del ambiente de controles y de sus respectivos planes de acción, la implementación de nuevos productos y condiciones de riesgo asociadas, las políticas y procedimientos operativos, y el manejo del riesgo operativo inducido por terceros.

- Reunión mensual de Análisis de Incidentes: en la misma se revisan los incidentes del mes.

## **RIESGOS ASOCIADOS A LA LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CAMBIO**

Según la Comunicación A6131 del Banco Central, se entiende por riesgos asociados a la liquidación de operaciones de cambio al conjunto de riesgos que surgen desde la negociación de las operaciones de cambio hasta su liquidación final. Los riesgos inherentes al ciclo de vida de una operación de cambio incluyen los riesgos de principal, de costo de reposición, de liquidez, operativo y legal.

El marco de gestión de riesgos incluye políticas y procedimientos, límites, sistemas de información, programas de cumplimiento, mecanismos apropiados para la liquidación de las operaciones de cambio y responsabilidades, entre otros aspectos, con las que el Banco contará para la identificación, medición, seguimiento, control y mitigación de los riesgos inherentes a la liquidación de operaciones de cambio. Este marco es proporcional a la dimensión e importancia económica de la Entidad y a la naturaleza y complejidad de sus operaciones, así como al perfil de riesgos de las actividades de cambio.

A su vez, incluye un programa integral de controles internos y está integrado al proceso de gestión de riesgos global establecido conforme a lo previsto en las normas sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”.

El objetivo es proteger la solvencia financiera de BNP Paribas (BNPP) Sucursal Buenos Aires y hacer frente a sus compromisos con clientes manteniendo en todo momento adecuadas reservas de liquidez, tanto en condiciones normales de mercado como adversas.

El personal involucrado en el proceso de gestión es técnicamente calificado y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea.

EL RIESGO DE PRINCIPAL ES OBJETO DE LÍMITES, CUANDO ESTO ES NECESARIO. Las líneas de crédito, y en particular aquellas que se puedan necesitar intra-día para la liquidación de operaciones de cambio, se otorgan y aprueban a través de los Comités de Crédito del banco. El establecimiento de los límites será en todo momento consistente con el nivel de aceptación del riesgo de la Entidad.

EL RIESGO ASOCIADO A LA LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CAMBIO ES REPORTADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL. El Banco cuenta con una infraestructura informática de modo tal que permita capturar, medir y reportar las exposiciones relacionadas con la liquidación de operaciones de cambio en forma integral, abarcando las distintas líneas de negocio y contrapartes.

SU OPERACIONALIZACIÓN ES OBJETO DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS. A fin de gestionar los riesgos asociados a la liquidación de operaciones de cambio, BNP Paribas cuenta con manuales de productos que describen tanto los procedimientos operativos como los sistemas involucrados en el proceso de las operaciones de cambio comprendiendo desde su concertación, confirmación, liquidación hasta su contabilización.



**BNP PARIBAS**

BNP Paribas cuenta con un proceso adecuado para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los diferentes riesgos asociados a la liquidación de operaciones de cambio, que garantiza el cumplimiento de la estrategia y políticas establecidas por la Entidad, a partir de controles y procedimientos internos que conforman el funcionamiento integral del sistema de gestión del riesgo.

Con el fin de asegurar las condiciones de continuidad de las actividades y para limitar las pérdidas originadas por riesgo operativo, BNP Paribas cuenta con políticas de Continuidad de Negocio y Planes de Contingencia.

El Banco se asegurará de tener suficiente capital para afrontar las exposiciones potenciales asociadas con las operaciones de cambio, cuando sea pertinente conforme a lo previsto en las normas sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”.

## **RIESGO DE TASA DE INTERÉS EN LA CARTERA DE INVERSIÓN**

El riesgo de tasa de interés en la cartera bancaria (IRRBB) es el riesgo de que los resultados futuros sean impactados adversamente por el nivel de las tasas de referencia.

El objetivo de la gestión del IRRBB es mantener la exposición al riesgo de tasa de interés de las ganancias de la cartera bancaria dentro de límites aceptables mientras se optimizan los resultados. Para cumplir su misión de gestionar el IRRBB, el departamento de Tesorería (ALM Treasury) está autorizado a realizar operaciones de mitigación del IRRBB a través del uso de instrumentos financieros.

La gestión del Riesgo de Tasa de Interés en la Cartera Bancaria (IRRBB) debe cumplir con todos los reglamentos aplicables, tanto a nivel del Grupo BNP Paribas como a nivel de entidad local. A nivel del Grupo BNP Paribas, incluye el Reglamento Europeo de Requisitos de Capital (CRR), las normas contables aplicables (principalmente las IFRS), la Ley Bancaria Francesa de julio de 2013 y la Regla Volcker. A nivel de entidad local, incluye además el texto regulatorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA): Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras.

La gestión del IRRBB también debe ser consistente con las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre la gestión del riesgo de tasa de interés derivado de actividades que no sean de cartera de negociación, publicadas en julio de 2015.

El riesgo de tasa de interés se mide a través de:

- Brechas de Tasa de Interés que miden, para cada banda de tiempo futura, las posibles discordancias entre activos y pasivos de un balance de cartera en liquidación por tipos de índices: tasa fija y índices significativos.
- Sensibilidades del Valor Económico que capturan un cambio en el valor presente neto del balance de situación sujeto a escenarios de shock de tasa de interés específicos.

Los gaps de tasa de interés son calculados diariamente y comparados con los límites establecidos por el Comité de Activos y Pasivos (ALCo) de la Entidad.

Las Sensibilidades del Valor Económico se calculan en 6 escenarios diferentes según la definición de la regulación local:



**BNP PARIBAS**

- shock paralelo al alza,
- shock paralelo a la baja,
- shock de estrechamiento (tasas cortas a la baja y tasas largas al alza),
- shock de aplanamiento (tasas cortas al alza y tasas largas a la baja),
- shock de tasas cortas al alza,
- shock de tasas cortas a la baja.

La Sensibilidad del Valor Económico de la entidad local (es decir, la pérdida más alta calculada a partir de los 6 escenarios de estrés) se compara mensualmente con los fondos propios reguladores para producir la Prueba de Desviación Supervisora (SoT) local. La regulación local define un límite del 15% en la relación dEVE / Capital Tier 1.

## **RIESGO DE LIQUIDEZ**

La gestión del riesgo de liquidez tiene como objetivo mantener la posición de liquidez estructural, resistente a situaciones de estrés, con una dependencia limitada de los mercados mayoristas y garantizar el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

Los indicadores cuantitativos miden el grado en que se cumplen estos objetivos y son monitoreados regularmente por:

- el Comité de Activos y Pasivos (ALCo), que se reúne al menos trimestralmente.
- el Comité de Riesgos (RiskCo), que se reúne trimestralmente.

La Entidad cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez (LCP) que está diseñado para proporcionar un marco para manejar crisis de liquidez. Una vez que se activa un LCP, un Comité de Crisis de Liquidez (LCC) es responsable de la ejecución de la gestión de la crisis, con la determinación de respuestas adecuadas y la coordinación de las partes involucradas. Los miembros del Comité de Crisis de Liquidez son derivados de los miembros del Comité de Activos y Pasivos (ALCo).

Este marco del LCP describe las circunstancias en las que se activa el LCP como resultado de eventos adversos actuales o potenciales. Esos eventos son identificados por indicadores de alerta temprana cuantitativos (EWIs) o por una evaluación cualitativa de la situación de liquidez.

Las acciones del Plan de Contingencia de Liquidez (LCP) consisten esencialmente en fortalecer la situación de liquidez, si es posible, en la fase de emergencia de una crisis. También consisten en identificar y ejecutar acciones de mitigación para alterar las actividades comerciales cuando hay impactos limitados en la franquicia y el perfil de riesgo general (riesgos de mercado, crédito, país, etc.).

## **RIESGO REPUTACIONAL**

Se considera riesgo reputacional al riesgo asociado a una percepción negativa sobre la Entidad por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado



**BNP PARIBAS**

y otros participantes relevantes del mercado (grupos de interés o “Stakeholders”). Esta percepción podría afectar al patrimonio y resultados de la Entidad e impactar, en forma adversa, la capacidad de la Entidad para mantener el mismo nivel de relaciones comerciales con sus grupos de interés, o establecer nuevas.

El riesgo reputacional también puede afectar los pasivos de la entidad, debido a que la confianza de las contrapartes y la capacidad de la entidad de captar fondos están fuertemente vinculadas con su reputación.

El control del riesgo reputacional es responsabilidad de todos los Empleados del Grupo y es una función principal del control interno de BNP Paribas. Deberá ser integral y cumplir con los mismos estándares en todos los niveles del Grupo. Un primer paso para minimizar el riesgo reputacional consiste en cumplir con las disposiciones legales y normativas, estándares profesionales y éticos e instrucciones, pautas y procedimientos del Grupo.

A diferencia de muchos otros riesgos que el Banco asume y gestiona a la luz de una ganancia proporcionada, el riesgo reputacional deberá reducirse a su nivel más bajo a través de la promulgación de valores morales y corporativos y la implementación de procedimientos adecuados.

Se entiende por gestión del riesgo reputacional al proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo e involucra los siguientes procesos:

- Verificación de prensa y medios de comunicación y definición de plan de contingencia para casos de prensa adversa.
- Análisis de los procesos, del sistema de control interno y de cumplimiento normativo.
- Seguimiento de la actuación de los empleados y evaluación del nivel de conformidad.
- Seguimiento de indicadores.

Se consideran relevantes, entre otros, los siguientes factores de riesgo:

- Incumplimiento de obligaciones legales, regulatorias o contractuales.
- Exposición a prácticas no éticas, en especial en el área contra el lavado de dinero.
- Brechas de seguridad (acceso público a datos sensibles, fraudes, robos).
- Incapacidad para entregar a los clientes el mínimo esperado de calidad en productos y servicios.
- Quejas y reclamos por parte de clientes y proveedores.
- Cambios tecnológicos.
- Inequidad y disconformidad entre los empleados.
- Imposibilidad de cumplir con los flujos de fondos contractuales.



**BNP PARIBAS**

- Actos de fraude interno.
- Comentarios adversos sobre la Entidad realizados por empleados.
- Condiciones de mercado adversas, tanto nacionales como internacionales.
- Prensa adversa sobre el Banco.
- Comentarios adversos sobre el Banco en medios de comunicación, redes sociales, tanto nacionales como internacionales, etc.
- Observaciones formuladas por organismos de contralor.

La estrategia para la gestión del riesgo reputacional se basa en:

- Considerar y enfatizar en la perspectiva preventiva y proactiva del riesgo, antes que en la reactiva.
- Fortalecer los valores corporativos, la cultura y los principios éticos para comunicar compromisos voluntarios hacia los clientes, proveedores y otros grupos de interés externos.
- Prevenir comportamientos y actitudes del personal del Banco que pudieran lesionar los intereses y expectativas de los grupos de interés.

En el proceso local de gestión y control del riesgo reputacional intervienen los siguientes Comités y

Áreas:

- Comité de Dirección

Es el responsable de que la entidad cuente con un marco adecuado - eficaz, viable y consistente - para la gestión del riesgo reputacional de la Entidad, de la forma en que se gestiona, así como de velar por su efectivo cumplimiento.

El Comité de Dirección debe:

- Aprobar y revisar, al menos anualmente, la estrategia, políticas y procesos para la gestión del riesgo reputacional.
- Establecer los indicadores que se seguirán a fin de detectar potenciales riesgos que pudieran afectar la reputación del Banco.
- Definir las líneas de autoridad y niveles de responsabilidad en la gestión del riesgo reputacional, estableciendo claramente las personas y/o los Comités responsables de administrar los elementos clave para la gestión del riesgo.



## BNP PARIBAS

- Garantizar que la Entidad cuenta con personal con las habilidades necesarias para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo reputacional.
- Promover entre sus miembros y los integrantes de las distintas Áreas, una fluida comunicación respecto de las exposiciones y el marco de gestión del riesgo reputacional.
- Asegurar que se comunique los procesos de gestión a través de guías claras y operativas y gestione el riesgo de manera efectiva.
- Recibir, periódicamente, informes para tomar conocimiento sobre la exposición al riesgo reputacional.
- Entender la forma en que los restantes riesgos afectan la reputación del Banco.
- Evaluar si el riesgo asumido esté en línea con el capital asignado.

### - Comité de Gestión de Riesgos

Sus principales funciones son:

- Facilitar la implementación de la gestión del riesgo reputacional.
- Monitorear los procesos relacionados con la gestión del riesgo y poner a consideración del Comité de Dirección los resultados.
- Acompañar y asesorar al Responsable de la Gestión de Riesgo Reputacional en sus tareas y decisiones.
- Recibir reportes periódicos relacionados con la gestión del riesgo reputacional: analizar y evaluar la calidad de la información, solicitar la información adicional que considere pertinente, concluir sobre la adecuada gestión del riesgo y aprobar la gestión general de este riesgo.
- Evaluar y aprobar los indicadores de seguimiento propuestos.
- Definir planes de contingencia ante hechos que pudieran impactar negativamente en la imagen institucional o en la reputación del Banco.
- Proponer las acciones a seguir en caso que los desvíos se aproximen o superen los indicadores de seguimiento, y elevar al Comité de Dirección para su consideración.
- Ser un foro permanente de discusión en todo lo concerniente a la gestión del riesgo reputacional y su incidencia sobre el resto de los riesgos.
- Actuar como un organismo de consulta para las distintas Gerencias y Departamentos respecto de la gestión del Riesgo Reputacional.

### - Responsable de Gestión de Riesgo Reputacional



**BNP PARIBAS**

El Director General es el responsable por la gestión del Riesgo Reputacional. Las funciones del Responsable de Riesgo Reputacional son independientes de las unidades de negocio que exponen a la Entidad al riesgo reputacional. Su responsabilidad principal es revisar, regularmente, el marco de gestión de este riesgo. Las tareas operativas definidas están delegadas en el Responsable de Cumplimiento.

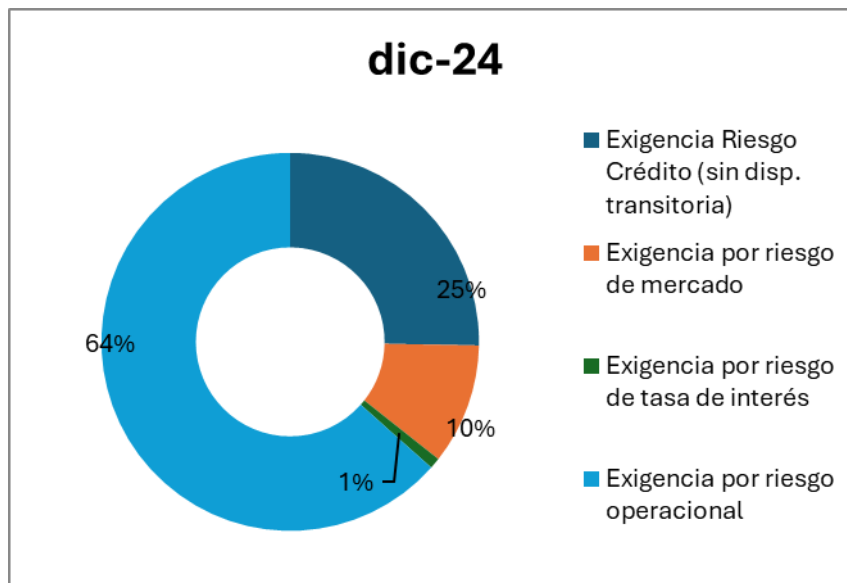
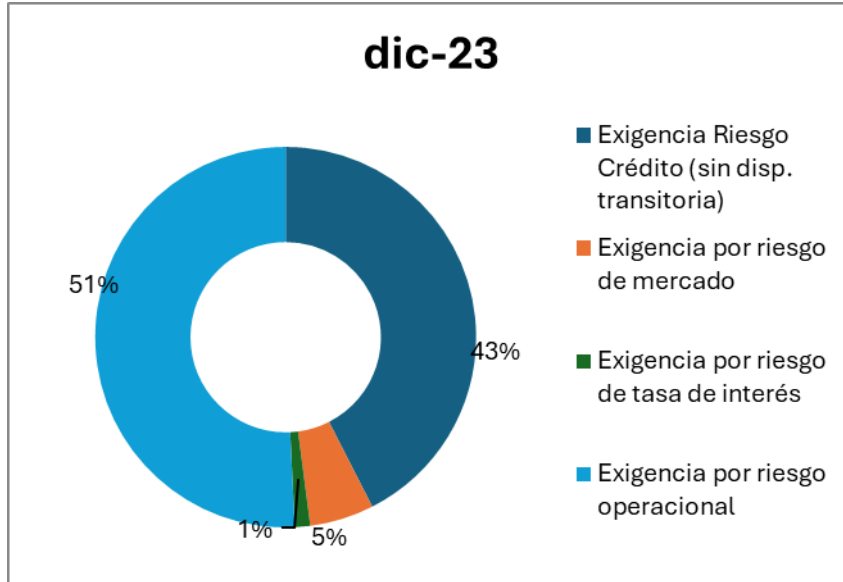
Entre sus principales funciones se destacan:

- Proponer las estrategias, los procesos y los procedimientos vinculados a la gestión del riesgo reputacional.
  - Proponer indicadores de seguimiento y realizar su monitoreo.
  - Efectuar seguimiento regular de la evolución y tendencia de los factores de riesgos identificados.
  - Monitorear los factores de riesgo internos y externos que pudieran afectar la reputación de la Entidad.
  - Generar informes sobre la gestión del riesgo y ponerlos a consideración del Comité de Gestión de Riesgos.
  - Convocar al Comité de Gestión de Riesgos en forma regular y en casos de urgencia ante hechos que pudieran repercutir en forma adversa en la imagen institucional y la reputación de la Entidad.
  - Aprobar nuevos productos desde el punto de vista del riesgo reputacional.
  - Atender requerimientos del B.C.R.A. relacionados con la gestión del riesgo reputacional.
- Auditoría Interna

En relación con la gestión del riesgo reputacional, Auditoría Interna tiene la responsabilidad de revisar el proceso de administración y gestión de dicho riesgo.



Se detalla a continuación el análisis del capital regulatorio de los últimos años:





### Dic-25

